



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Don Lope de Utrera, un Abuelo Paterno y Materno; y q. p. a este efecto ve digno la Cuidad mandar ve habia el Archivo con la Voluntad acostumbrada. Y Lamiendo oyo y confeso. Dicho a esta preterision y Acordó ve habia el Archivo en la forma regular, y q. los presentes vecetarios den lo tenian q. por esta parte ve pde con declaracion del estado en q. se halla.

De un vicio en la feria

Don Memorial de Alejandro Durant y Compañia vecinos de esta Ciudad, y Comerciantes de Quintallas y Llerena, en q. dice q. descanos concurran a la feria publica q. anualm. se celebra en ella, y en la Plaza del to Domingo; suplica a este Ayuntamiento mande se le otorgue el vitalicia de la Texena casa, o Anmadillo que se labra en dho vicio sobre la mano Figuerda, en el modo y forma q. se ha executado con otras de esta naturaleza. Y la Ciudad Lamiendo oyo y dado principio a la conferencia, hubo varias de dictamen sobre si se haria de dho dho o no a la preterision de esta parte, p. q. se manifestó en ella Lamen R. Provisiones prohibiendo el otorgam. de toda clase de es. vitalicia; Viendo durante Car. Vexidore de dictamen, q. esta ve huiere por el limita.